

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 09 DEL 26 FEBRERO DEL 2018.

1 Acta de la Sesión Ordinaria número 09 Celebrada por el Concejo Municipal a las
2 dieciocho horas del 26 de febrero del 2018 en el Palacio Municipal de Naranjo en el
3 distrito primero.

4 **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Presidente, Orlando Herrera Pérez,
5 Nazira Morales Morera, Vicepresidenta, Zelmira Navarro Villalobos, Yirlany Rodriguez
6 Soto, Rodrigo Jiménez Acuña.

7 **REGIDORES SUPLENTEs,** Olger Murillo Ramírez, Rocio Alfaro Hernández, Adrian Peraza
8 Valerio, Olman Cordero Solís, Idinia Varela Chacón,.

9 **SINDICOS PROPIETARIOS.** Señores: Helder Morales Alfaro, Francisco González Vargas,
10 María Isabel Villalobos Carvajal, Agustín Arrieta Solís, Marjorie Segura Castro, Nelson
11 Umaña Fernández, Alejandro Alfaro Pérez, Mayra Fonseca Bolaños.

12 **SINDICOS SUPLENTEs, Señores:** Xinia María Campos Salazar, María Magali Acuña
13 Méndez, Olga Castro Castro y Jorge Guadamuz Varela.

14 **MIEMBRO AUSENTES:**

15 Señor: Carlos Calvo Quesada, justifica su ausencia por motivo de su trabajo.

16 Señora: Alex María Mora Alpizar, justifica su ausencia por motivo de su trabajo

17 Señor: Fabio Francisco Rojas Salas, justifica su ausencia por motivo de su trabajo.

18 Señora: María Emileth Ávila Hernandez, Justifica su ausencia por motivo de su trabajo.

19 **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:** Señor Juan Luis Chaves Vargas, Señora Gabriela Murillo
20 Fonseca, Lic. Eider Villareal Gómez, Asesor Legal del Concejo y Margarita González
21 Arce Secretaria Municipal.

22 **ARTICULO 1.** El señor Presidente Orlando Herrera Pérez da la bienvenida a los miembros
23 presentes; comprueba que existe quórum y se encuentran como regidores propietarios
24 los señores: Orlando Herrera Pérez, Nazira Morales Morera, Zelmira Navarro Villalobos,
25 Yirlany Rodriguez Soto, Rodrigo Jiménez Acuña. Da inicio a la Sesión Ordinaria número 09
26 del 26 de febrero de 2018.

27 **CAPITULO N° 1**

28 **ARTICULO 2.** El regidor Rodrigo Jiménez Acuña lleva a cabo una oración.

29 **ARTICULO 3.** Se lee el orden del día por parte de la Presidenta y se aprueba para la
30 Sesión Ordinaria número 09 del 26 de febrero 2018. Con los regidores propietarios:
31 Orlando Herrera Pérez, Nazira Morales Morera, Zelmira Navarro Villalobos, Yirlany
32 Rodriguez Soto, Rodrigo Jiménez Acuña.

33 **CAPITULO N° 2**

34 **ATENCIÓN DE LOS VISITANTES**

35 **JURAMENTACIONES:**

36 **ARTICULO 04.** Se recibe a la señora Marta del Socorro Suarez Sequeira, cédula 2-430-291,
37 quien se presenta para el nombramiento y juramentación para formar parte de la Junta
38 Administrativa del colegio de Naranjo.

39 **ACUERDO SO-09-126-2018.** El Presidente Municipal procede a nombrar y juramentar a la
40 señora: Marta del Socorro Suarez Sequeira, cédula 2-430-291, miembro de la Junta de

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 09 DEL 26 FEBRERO DEL 2018.

41 **Administración del Colegio de Naranjo. Se presentan para ser nombrados y**
42 **juramentados en este acto con el fin de cumplir con lo establecido en el Artículo**
43 **número 14 y 15 del Reglamento de Juntas de Educación y se les autoriza a iniciar**
44 **labores en beneficio de la misma. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Comunicar**
45 **acuerdo en firme a la Dirección Regional de San Ramón.**

46 **ARTICULO 05.** Se recibe a los señores: Elizabeth Garcia Salas, cédula 2-613-894, Isabel
47 Salas Arias, cédula 2-350-033, Greys Villalobos Vargas, cédula 2-425-975, Mario Valverde
48 López, cédula 2-298-331, Flor Méndez Arce, cédula 2-350-163, Eligia Borges Morales,
49 cédula 5-187-966. **Miembros del Comité de Caminos calle Las Palmeras de San Juanillo.**

50 **ACUERDO SO-09-127-2018.** El señor Presidente procede a juramentar a los señores:
51 **Elizabeth Garcia Salas, cédula 2-613-894, Isabel Salas Arias, cédula 2-350-033, Greys**
52 **Villalobos Vargas, cédula 2-425-975, Mario Valverde López, cédula 2-298-331, Flor**
53 **Méndez Arce, cédula 2-350-163, Eligia Borges Morales, cédula 5-187-966, como**
54 **miembros del Comité de Caminos de calle Las Palmeras de San Juanillo y los autoriza a**
55 **iniciar labores en beneficio de dicha calle.**

56 **AUDIENCIAS.**

57 **ARTICULO 06.** Se recibe a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes, Para
58 solicitar el permiso respectivo para sesionar con cuatro personas.

59 La señora Ivania Vargas da las gracias por recibirlos e indica que uno de los temas que
60 traía para exponer ya lo solucionaron. El otro tema que traía es la invitacion a la
61 apertura del Área de Maquinas de ejercicios al aire libre, ubicadas en el Estadio
62 Municipal de Naranjo el sábado 03 de marzo de 2018 a las 10 am,: Proyecto que firmo el
63 Alcalde con el ICODER. Aprovecha la señora Vargas para felicitar a la Administración
64 por el arreglo del Parque y colocación de juegos. Da las Gracias y se despide.

65 El señor Presidente agradece la visita y la invitación.

66 **ARTICULO 07.** Lectura y aprobación del Borrador del Acta Ordinaria N° 08 del 19 de
67 febrero de 2018 se hacen los siguientes comentarios:

68 **ACUERDO SO-09-128-2018.** El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones de
69 **forma al Acta Ordinaria N° 08 del 19 de enero del 2018, se aprueba con 5 votos a favor**
70 **de los regidores: Orlando Herrera, Nazira Morera Morales, Zelmira Navarro Villalobos,**
71 **Yirlany Rodriguez Soto y el Regidor Rodrigo Jimenez Acuña.**

72 **CAPITULO N° 3**

73 **LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA**

74 **ASUNTOS RESOLUTIVOS.**

75 **ARTICULO 08.** Se recibe un documento de parte de la señora Yajaira Quesada
76 Rodriguez, Encargada del Área administrativa del Comité Cantonal de Deportes de
77 Naranjo, en ella expone varias situaciones, referidas a diferencias laborales con la
78 Presidenta del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

79 Luego de los comentarios de los señores regidores y siendo que el Comité Cantonal de

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 09 DEL 26 FEBRERO DEL 2018.

80 deportes de conformidad con el artículo número 164 y siguientes del Código Municipal
81 cuentan con personería jurídica instrumental lo cual les permite con plena capacidad
82 jurídica contratar a su personal de apoyo y fungir como patrono resuelve:

83 **ACUERDO SO-09-129-2018. El Concejo Municipal, considerando lo indicado en el párrafo**
84 **anterior acuerda responder a la señora Yajaira Quesada Rodriguez que el Concejo**
85 **carece de competencia para resolver conflictos laborales internos del Comité Cantonal**
86 **de Deportes, razón por la cual en defensa de sus derechos podrá acudir a las vías**
87 **Administrativas y Jurisdiccionales como Ministerio y juzgado de Trabajo.**
88 **Recomendación.**

89 **ARTICULO 09.** Se recibe un documento de parte de los vecinos de un sector de
90 Candelaria, en él se refieren a una lotificación que van a iniciar 300 metros al Este del
91 Colegio de Candelaria.

92 Comentario:

93 El señor Alcalde menciona que se debe ser vigilante cuando se otorgan calles públicas
94 para que los trabajos de infraestructura del camino se hagan conforme a lo señalado
95 por la ley vigente.

96 La regidora Yirlany Rodríguez comenta que el Concejo debe ser vigilante ante esta
97 situación y pedir a la Administración para que por medio de los departamentos a cargo
98 velen por que se cumpla con la conducción de las aguas y construcción de cunetas,
99 por el motivo de que al final las quejan viene al Concejo.

100 El señor Presidente indica que, cuando se hacen estas lotificaciones, los dueños de los
101 lotes tienen que venir a pedir los permisos respectivos. Por lo que, en el Departamento
102 correspondiente se le van a pedir los requisitos para poder construir.

103 **ACUERDO SO-09-130-2018. El Concejo Municipal recibe el documento de los vecinos de**
104 **un Sector de Candelaria y lo traslada al Despacho del señor Alcalde para que gire las**
105 **instrucciones al Departamento que corresponde con el fin de que se les dé una**
106 **respuesta en tiempo y forma, una vez realizada la inspección al sitio .**

107 **ARTICULO 10.** Se recibe COPIA del Oficio número DPU-MN-038-2018, firmado por el
108 ingeniero Marcos Picado López y dirigido a la señora Ninfa Solis Elizondo, dando
109 respuesta a su consulta relacionada las posibles construcciones en el Proyecto
110 denominado "La Abuela".

111 **ACUERDO SO-09-131-2018. El Concejo Municipal recibe la copia del Oficio número DPU-**
112 **MN-038-2018, enviado por el ingeniero Marcos Picado López y dirigido a la señora Ninfa**
113 **Solis Elizondo, Con esto le da respuesta a su nata de fecha 11 de enero de 2018 y**
114 **conocida por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria número 4 del 22 de enero de**
115 **2018 de la cual generó el ACUERDO SO-04-040-2018.**

116 **ARTICULO 11.** Se recibe el Oficio MN-GS-004-18, suscrito por la Licda. Ingrid Soto
117 Rodríguez, en él se refiere a los ACUERDOS SO-06-752-2018 y SO-05-61-2018.
118 Relacionados ambos al tema de los Programas de Educación para la Afectividad y
119 Sexualidad Integral del Ministerio de Educación Pública.

120 Comentario:

121 La regidora Nazira Morales sugiere que se pida un informe a la Licenciada porque está
122 segura que es la profesional que puede ejercer un criterio de acuerdo a su profesion.

123 La señora Vicealcaldesa indica que se le va a pedir un criterio conjuntamente con la

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 09 DEL 26 FEBRERO DEL 2018.

124 Red de la no Violencia del Cantón de Naranjo donde están involucradas todas las
125 Instituciones.

126 Luego de los comentarios de los señores regidores se dispone solicitar un criterio sobre el
127 tema de los Programas de Educación para la Afectividad y Sexualidad Integral del
128 Ministerio de Educación Pública por parte de la Oficina de la Mujer y la Familia
129 conjuntamente con la Red para la no Violencia.

130 **ACUERDO SO-09-132-2018. El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Oficina de la**
131 **Mujer y la Familia emitir un criterio sobre el tema de los Programas de Educación para la**
132 **Afectividad y Sexualidad Integral del Ministerio de Educación Pública conjuntamente**
133 **con la Red para la no Violencia del Cantón de Naranjo.**

134 **ARTICULO 12.** Se recibe documento de parte de la Licda Ivania Vargas Solís, Presidenta
135 del Comité Cantonal de Deportes, en ella solicita el permiso respectivo para sesionar
136 con cuatro miembros de la Junta Directiva por motivo de urgencia.

137 Luego de los comentarios de los señores regidores y siendo que la jurisprudencia
138 administrativa y jurisdiccional (Procuraduría general de la Republica, Contraloría
139 General de la Republica y Tribunal contencioso Administrativo) es reiterada en señalar
140 que cuando un órgano colegiado que falta en su integración uno o más miembros se
141 carece de quorum estructural para que el órgano pueda funcionar legalmente,
142 resuelve.

143 **ACUERDO SO-09-133-2018. El Concejo Municipal acuerda comunicar a la Junta Directiva**
144 **del comité Cantonal de deportes que la imposibilidad de sesionar con cuatro miembros**
145 **es por imperio de ley conforme lo ha señalado reiteradamente la Procuraduría general**
146 **de la Republica, Contraloría General de la Republica y Tribunal contencioso**
147 **Administrativo, por lo cual el Concejo Municipal no tiene competencia para autorizar**
148 **que el Comité Cantonal de Deportes sesione sin estar estructuralmente integrado.**
149 **Adicionalmente se les recomienda tomar todas las previsiones correspondientes a**
150 **efecto de que se realice sin contratiempo la asamblea convocada para el 10 de marzo**
151 **de 2018, justamente para integral a la Junta Directiva el miembro faltante.**

152 **ARTICULO 13.** Se recibe el Oficio P-0088-2016, firmado por la Ingeniera Sara Salazar
153 Badilla Presidenta Ejecutiva de RECOPE, en él solicita informe de donación de 2017.

154 **ACUERDO SO-09-134-2018. El Concejo Municipal recibe el Oficio P-0088-2016 enviado**
155 **por la Ingeniera Sara Salazar Badilla, Presidenta Ejecutiva de RECOPE y lo traslada al**
156 **Despacho del señor Alcalde para que a la mayor brevedad se realice y emita el informe**
157 **de conclusión de obras o un avance de las obras realizadas del Programa de Caminos**
158 **para el Desarrollo, Donación del 2017.**

159 **ARTICULO 14.** Se recibe el Oficio ADE-FEDOMA-N° 015-2018, en él invitan a un foro
160 Regional denominado "Descentralización de los Gobiernos Locales y Proyecto Vial San
161 Ramón – San José programada para el viernes 02 de marzo de 2018, a partir de la 9 am.
162 En el Salón de Sesiones de la Cooperativa Victoria, en Grecia.

163 **ACUERDO SO-09-135-2018. El Concejo Municipal acuerda comisionar a los regidores:**
164 **Nazira Morales Morera, Rocio Alfaro Hernández y Orlando Herrera Pérez. Pedir al Alcalde**
165 **el informe que había solicitado Olger para entregárselo al señor Presidente para que**
166 **pueda apelar que la carretera no es solo San Ramón – San Jose.**

167 **ARTICULO 15.** Se recibe el Oficio CCDR-33-2018, suscrito por la señora Yahaira Quesada
168 Rodríguez, del Área Administrativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, en
169 invitan a la apertura del Área de Maquinas de ejercicios al aire libre, ubicadas en el

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 09 DEL 26 FEBRERO DEL 2018.

170 Estadio Municipal de Naranjo el sábado 03 de marzo de 2018 a las 10 am.,.

171 **ACUERDO SO-09-136-2018. Quedan debidamente invitados.**

172 **ARTICULO 16.** Se recibe el criterio legal, referido al Expediente 19.896. "Ley Para Eliminar
173 la Utilización de Recursos Municipales para fines Electorales.

174 Recientemente se recibió en la Secretaría Municipal el texto en consulta del Proyecto de Ley N°
175 19.896, denominado: "**Ley para Eliminar la Utilización de Recursos Municipales para Fines**
176 **Electorales**".

177 El proyecto de ley en consulta consta de tres artículos, mediante los cuales se propone
178 adicionar los artículos 14, 148 y un artículo 149 bis del Código Municipal.

179 **El artículo 1 propone**, la adición de dos párrafos al artículo 14 del Código Municipal, para que
180 en el caso en que las personas titulares de las Alcaldías y vice alcaldías, estén aspirando a la
181 reelección, (la cual solo será posible por un nuevo periodo en forma sucesiva), deberán solicitar
182 un permiso sin goce de salario, a más tardar el día siguiente a la fecha en que el Tribunal
183 Supremo de Elecciones realice la convocatoria oficial a elecciones municipales.

184 Durante el periodo del permiso, el cargo lo ocupará en el orden, el vicealcalde o vicealcaldesa
185 que no estén aspirando a la reelección. En el caso de que la nómina completa (alcaldes y vice
186 alcaldes) estén aspirando a la reelección, el cargo lo ocupará un funcionario administrativo con
187 cargo de Director de Departamento, designado por el Concejo Municipal.

188 **El artículo 2 propone**, la adición de un inciso k) al artículo 148 del Código Municipal, para
189 prohibir a los servidores municipales que durante los 6 meses previos a las elecciones
190 municipales se abstengan de promocionar inversiones, gastos y obras que se sean
191 desproporcionadamente más altas que la tendencia histórica que en esta materia haya realizado
192 la municipalidad en el periodo de gestión. Su inobservancia será denunciada ante el Tribunal
193 Supremo de Elecciones y la Contraloría General de la República.

194 **El artículo 3 propone**, la adición de un artículo 149 bis al Código Municipal, para incluir la
195 sanción de revocatoria de credenciales para los funcionarios de elección popular, en caso de
196 comprobarse la falta indicada en el párrafo anterior.

197 **COMENTARIOS**

198 Las adiciones propuestas en el presente proyecto de ley, son más de opinión y conveniencia que
199 de legalidad, a excepción del artículo 1, en la parte en la que se señala que en caso de que la
200 nómina completa de Alcaldes y Vice alcaldes aspiren a la reelección, el cargo lo ocupará un
201 funcionario administrativo con cargo de Director de Departamento, designado por el Concejo
202 Municipal.

203 Lo propuesto en esta parte del artículo, resulta inconveniente en tanto mezcla el ejercicio de un
204 cargo de elección popular con uno de carácter administrativo, esta disyuntiva ya está resuelta en
205 el párrafo final del artículo 19 del Código Municipal, cuando señala que en caso de destitución en
206 plebiscito de la nómina completa de Alcaldes y Vice alcaldes, el cargo lo ocupará el Presidente
207 Municipal, por un periodo máximo de 6 meses, mientras se realizan las nuevas elecciones.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 09 DEL 26 FEBRERO DEL 2018.

208 Una solución similar a la del artículo 19, debería valorarse para este caso, recordando que por la
209 vía de la norma legal, no debería violentarse la voluntad popular de los vecinos de un cantón al
210 elegir directamente mediante el voto a sus autoridades locales. (Alcaldes, Regidores y Síndicos)

211 En lo general, con la observación planteada en el párrafo anterior, él consultado es un proyecto
212 que ajusta la reelección en la alcaldía y vicealcalde al límite de un periodo sucesivo y traslada al
213 Código Municipal algunas normas que ya se aplican en el Código Electoral para el Poder
214 Ejecutivo y demás instituciones públicas, en los meses previos a la elección. Por lo cual salvo
215 mejor criterio de los señores y señoras regidoras no existiría inconveniente en expresar un
216 criterio favorable al proyecto consultado.

217 Visto el criterio legal remitido, el Concejo Municipal considera conveniente recomendar a la
218 Comisión Legislativa que estudia el presente proyecto de ley que modifique el texto del artículo
219 primero, para que el permiso sin goce de salario de los alcaldes y vicealcaldes sea por los dos
220 meses previos a las elecciones municipales y no a partir de la convocatoria a elecciones.
221 Asimismo, se recomienda considerar el párrafo final del artículo 19 del Código Municipal para los
222 casos en que la nómina de alcaldes y vicealcaldes aspire a la reelección.

223 **ACUERDO SO-09-137-2018. El Concejo Municipal acoge el criterio emitido por el Asesor**
224 **Legal y acuerda externar un criterio favorable al Expediente 19.896. “Ley Para Eliminar la**
225 **Utilización de Recursos Municipales para fines Electorales”, incluyendo las**
226 **recomendaciones efectuadas por los regidores, consignadas en el último párrafo del**
227 **apartado de comentarios.**

228 **ARTICULO 17.** Se recibe el criterio legal, referido al Expediente 20.453. “Autorización al
229 Concejo Nacional de Producción para la Realización de un Convenio de Administración
230 de Terrenos con la Federación Costarricense de Fútbol.

231 Recientemente se recibió en la Secretaría Municipal el texto en consulta del Proyecto de Ley N°
232 20.453, texto actualizado, denominado: “**Autorización al Consejo Nacional de Producción**
233 **para la realización de un Convenio de Administración de Terreno con la Federación**
234 **Costarricense de Fútbol y con el Instituto Costarricense de Acueductos.**”

235 El proyecto de ley en consulta consta de ocho artículos. Sin entrar en detalles del articulado del
236 proyecto consultado, procede recordar que este proyecto ya fue conocido por este Concejo
237 Municipal en la sesión 36 de fecha 4 de setiembre de 2017, ACUERDO SO-36-791-2017. En esa
238 oportunidad se emitió un criterio favorable a la ley que autoriza al Concejo Nacional de
239 Producción entregue en administración terrenos de su propiedad a la Federación Costarricense
240 de Fútbol, para el Proyecto Gol-

241 El proyecto consultado es el mismo que ya conoció este Concejo, solamente que ahora se le
242 incluye la autorización al Instituto Costarricense de Acueductos para que perfore dos pozos para
243 el abastecimiento de agua potable del Proyecto Gol-

244 Siendo que oportunamente este Concejo Municipal ya expresó un criterio favorable al proyecto
245 de ley consultado y que la adición propuesta no presenta problemas de legalidad, no se
246 observan inconvenientes para ratificar el criterio favorable ya expresado, esta vez con la

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 09 DEL 26 FEBRERO DEL 2018.

247 inclusión y autorización al Instituto Costarricense de Acueductos para que perfore dos pozos
248 para el abastecimiento de agua potable del Proyecto Gol-

249 **ACUERDO SO-09-138-2018. El Concejo Municipal acuerda ratificar el Criterio Favorable ya**
250 **expresado bajo el ACUERDO SO-36-791-2017, dictado por el Concejo Municipal en la**
251 **sesión 36 de fecha 4 de setiembre de 2017.**

252 **CAPITULO N°4**

253 **INFORME DE LA ALCALDÍA**

254 **ARTICULO 18.** El señor Alcalde presenta su informe.

255 Me permito presentar el Informe de la Alcaldía correspondiente a la Sesión Ordinaria del
256 día 26 de febrero, 2018.

257 **PUNTO UNO.** El señor Alcalde solicita que el Concejo nombre a los regidores y síndicos
258 que van a acompañar en la gira de la visita del Ingeniero German Valverde González
259 Ministro del Ministerio de Transportes, dice don Juan Luis que primero se van a reunir en el
260 Despacho y se va a conversar sobre los proyectos y luego salen a la gira.

261 La regidora Nazira Morales Morera sugiere que se lleve un documento escrito sobre los
262 proyectos que se le van a presentar al señor Ministro para que quede constancia un
263 compromiso. También, les pide a los regidores y síndicos que presenten los proyectos o
264 sugerencia al señor Alcalde para que, en la reunión que van a sostener con el señor
265 Ministro sean concreta, estructuradas y por escrito. Indica la señora Morales que en los
266 últimos días han ocurrido accidentes en xxxx por lo que se le debe reportar estos
267 eventos, de que existe un riesgo alto en ese sector por lo que se debe tomar en cuenta.

268 **ACUERDO SO-09-139-2018. El Concejo Municipal comisiona a los regidores: Zelmira**
269 **Navarro Villalobos, Agustín Arrieta Solís. Juan Luis Chaves Vargas y Carlos Calvo.**

270 **PUNTO DOS.** El señor Alcalde informa que el 17 de marzo de 2018, tendrán una gira con
271 el tema de la Punta Sur, con el Ministro y Personeros de CONAVI. Dice que le están
272 pidiendo la colocación del rotulo en la salida de la Punta Sur que es e San Miguel y
273 tenerlo antes de esta fecha. Es un sábado salen a las 9 de la mañana de Florencia de
274 San Carlos. Dice que va el Presidente de la Republica y están invitados los dos
275 Candidatos a la Presidencia a don Fabricio Alvarado Núñez y a don Carlos Alvarado.
276 Quesada.

277 **El Señor Presidente solicita que se invite a los Miembros de la Comisión de la Punta Sur.**

278 **PUNTO TRES.** Dice don Juan Luis que la Señora Alba Quesada Rodriguez, Directora
279 Nacional del ICODER estuvo en una reunión con él el viernes pasado y se conversó
280 sobre el tema del Comité de Deportes. Asimismo, quedaron de reunirse nuevamente de
281 este miércoles en ocho (7-3-2018) para conversar sobre el mismo tema y solicita que se
282 realice una sesión extraordinaria. Dice Don Juan Luis que ella quedó de confirmar la
283 visita. Por lo que queda pendiente.

284 **PUNTO CUATRO.** Solicita el señor Alcalde que se convoque a una sesión extraordinaria
285 para presentar la rendición de cuentas del año 2017.

286 El señor Presidente sugiere que se realice el viernes 9 de marzo de 2018.

287 **PUNTO CINCO.** El señor Alcalde presenta para que sea analizado por la Comisión de
288 Hacienda y Presupuesto el Presupuesto de la Junta Vial Cantonal y seas incluido en el
289 Extraordinario 1- 2018.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 09 DEL 26 FEBRERO DEL 2018.

290 **PUNTO SEIS.** La señora Vicealcaldesa trae la redacción que se le va a colocar a la placa
291 que se está diseñando para el homenaje y colocación del nombre de la Biblioteca
292 Pública la cual va a llevar el nombre del Profesor Orlando Arroyo Valverde, que de Dios
293 goza.

294 El señor Presidente sugiere que se invite a la Comisión de Cultura para que
295 conjuntamente con la señora Ana Beatriz Campos realicen estas actividades. Además
296 solicita el señor Presidente que se declare al Profesor Orlando Arroyo Valverde hijo
297 predilecto del Cantón de Naranjo y se confeccione otra placa.

298 Ante lo dispuesto por los señores regidores se acuerda.

299 **ACUERDO SO-09-140-2018. Confeccionar la Placa que será colocada en la Biblioteca**
300 **Pública con el Nombre del Profesor Orlando Arroyo Valverde, con una declaratoria.**
301 **Asimismo, se acuerda declarar al Profesor Orlando Arroyo Valverde hijo predilecto del**
302 **Cantón de Naranjo y confeccionar otra Placa con esa declaratoria. Que la declaratoria**
303 **diga:**

Municipalidad de Naranjo

EXTIENDE UN HOMENAJE DE RECONOCIMIENTO POSTUMO

AL PROFESOR ORLANDO ARROYO VALVERDE

13/09/1940-30/09/2015

308 **LETRISTA Y POETA DISTINGUIDO, CO-FUNDADOR DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA EN**
309 **1963,**

310 **AUTOR DE LA LETRA DE LOS HIMNOS DEL CANTÓN DE NARANJO Y DE SU COLEGIO.**

311 **Acuerdo número SO-09-140-2018, Sesión 09 del 26 de febrero de 2018.**

312 **PUNTO SIETE.** La señora Vicealcaldesa informa que el sábado que se inauguró la
313 remodelación del Parque e instalación de juegos para niños se realizó un torneo de
314 tablero y se tienen los ganadores de primero, segundo y tercer lugar, por lo que se
315 pretende entregar esos trofeos en una sesión municipal.

316 **PUNTO OCHO.** El señor Alcalde comenta que el camino entre Concepción y San Miguel
317 Oeste ya se inició. También informa que el Camino de San Jerónimo se inició el viernes
318 23 de febrero, después van a pasar a San Miguel al Camino de la Cristel que es un
319 proyecto bastante grande.

320 **PUNTO NUEVE.** Informa el señor Alcalde que tiene pendiente un proceso de
321 adjudicación de maquinaria posiblemente el jueves 01 de marzo de 2018, por lo que se
322 compromete a enviar el procedimiento a los señores regidores en físico para que se
323 apruebe el lunes.

324 **PUNTO DIEZ.** Informa el señor Alcalde que los invitaron a un congreso de tajos en
325 Nicaragua, asunto que es muy importante y le pide a los regidores que así lo entiendan.

326 Indica que es importante que vaya a ese congreso el Director de la Unidad Técnica de
327 Gestión Vial y la señora Vicealcaldesa. Por lo que, solicita que se tome un acuerdo para
328 darles los viáticos a estos dos funcionarios donde autoricen al Alcalde a otorgar los
329 viáticos

330 **ACUERDO SO-09-141-2018. El Concejo Municipal acuerda autorizar a la Administración**
331 **para que realice el trámite correspondiente y se cancelen los viáticos a los dos**
332 **funcionarios que representaran a la Municipalidad de Naranjo en el Congreso que se**
333 **llevara a cabo en Nicaragua sobre el tema de Tajos.**

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 09 DEL 26 FEBRERO DEL 2018.

334 La regidora Nazira Morales pregunta qué si no se ha reformado el reglamento de
335 viáticos para las representaciones y que se incluya al señor Alcalde un rubro
336 presupuestario para este fin. El señor Asesor comenta que él puede hacer una
337 propuesta de reglamento. La señora Vicealcaldesa comenta que es importante reunir
338 varios reglamentos que se encuentran pendientes para analizarlos en una reunión de
339 asuntos jurídicos. El señor Presidente solicita a la señora Vicealcaldesa que se les envíen
340 todos los reglamentos que se encuentren pendientes para ir analizándolos. La señora
341 Vicealcaldesa comenta que se debe tener una reunión de jurídicos primero y luego
342 inician a trabajar en ese sentido. El señor Asesor pregunta si tienen algo avanzado en el
343 caso de gastos de representación. La señora Vicealcaldesa contesta que sí. El Asesor
344 Legal indica que van a analizar primero ese. El Señor Presidente solicita que se pasen
345 todos los reglamentos por correo electrónico para estudiarlos antes de la reunión y que
346 se programe.

347 **PUNTO ONCE.** La señora Vicealcaldesa informa que la municipalidad recibió el estudio
348 hidrogeológico de las nacientes que están ubicada en la carretera de Concepción,
349 específicamente calle La Casona, de San Miguel Oeste, por lo que van a convocar a
350 reunión a las asadas y van a presentar el estudio. Por lo que quería presentar el estudio y
351 las conclusiones, procede a leer las conclusiones.

352

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 09 DEL 26 FEBRERO DEL 2018.

Su proyecto en suelo firme

Laboratorio de Materiales - Ingenierías Geotécnicas - Mecánica de Suelos - Control de Calidad - Inspección

Accreditada
INTE ISO/IEC 17025
INTE ISO/IEC 17020
Alcances LU-043 y DR-02
Ver dijecce.municipalciencia.org

INF. #2018-02-983, Pág. 21

6.- CONCLUSIONES:

El sitio de estudio se encuentra en el interarco desde un punto de vista morfotectónico, donde hubo gran actividad volcánica en el Plioceno, dando origen al Grupo Aguacate y del cual el Cerro Espíritu Santo era un conducto volcánico, esta actividad volcánica genera durante el Pleistoceno depósitos lacustres, de tobas y tobitas que cubren antiguos cauces y lagunas, posteriormente, formado el arco interno actual durante el Cuaternario la actividad volcánica de este cubre con depósitos piroclásticos (Fm. Tiribi) parte del área de estudio

Teniendo en cuenta el marco geológico del área de estudio tal como se ha planteado este es complejo y altamente heterogéneo, debido a las diferentes litologías presentes, de características hidráulicas variadas y en secuencias no continuas o concordantes, sino con variaciones laterales, acuíferos, depósitos lenticulares, fracturamiento, etc. Esto genera a su vez un modelo hidrogeológico complejo donde varios cuerpos de agua subterráneos se encuentran en el área de estudio.

Se determina que existe un acuífero en la Fm. Tiribi que se encuentra al suroeste del sitio de estudio y que ha sido el de predilección para la construcción de pozos para consumo, un acuífero regional de mayor profundidad en las litologías del Grupo Aguacate y de menor atractivo para la explotación hídrica y por último un cuerpo acuífero que nace de la recarga directa en el Cerro Espíritu Santo y que viaja mediante las litologías más permeables y siendo desviado lateralmente por capas impermeables hasta llegar al piedemonte de este cerro aflorando en manantiales de importancia.

Con el modelo hidrogeológico claro y la obtención de distintos datos a partir de la elaboración de isofreáticas, pruebas de permeabilidad, aforos, entre otros; se determina la zona de protección (según los términos de referencia dados por SENARA) para las nacientes analizadas y que son actualmente captadas por ASADAS locales. **De aquí se concluye que la zona de protección se encuentra a mínimo 43 m de distancia de la carretera que se desea intervenir y que el asfaltado y alcantarillado pluvial de esta no tendría impacto alguno en las nacientes o cuerpos subterráneos de agua.**

Mediante el método GOD se determina que la vulnerabilidad del acuífero es baja, además entendiendo las características de las obras que requiere un asfaltado de carretera no presentaría impacto alguno; el alcantarillado pluvial correctamente canalizado hacia un desfogue natural y un adecuado tratamiento de aguas residuales es además importante, aun fuera de la zona de protección la escorrentía e infiltración de aguas negras directamente al suelo sin tratamiento previo no es recomendable y representa una amenaza real.

Es por esto que se recomienda corregir el vertido de aguas negras y/o jabonosas por parte de las actividades colindantes que actualmente se da en la carretera y darles el manejo adecuado mediante alcantarillado y tratamiento de aguas.

FUNDADA EN 1963

Tel: 2232 2273 - Fax: 2296 0076

correo-e: info@cyt.cr

www.cyt.cr



Castro & DeLaTorre
INGENIEROS CONSULTORES

- 353
- 354 El regidor Adrian Peraza Valerio pregunta que, quien realizó el estudio y quien lo solicito.
- 355 La señora Vicealcaldesa contesta que la Empresa Castro & De La Torre, dice que fue la
- 356 empresa que ganó el concurso cuando se hizo la licitación y lo solicitud la
- 357 Municipalidad. Don Adrian dice que en la reunión que hicieron el año pasado donde la

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 09 DEL 26 FEBRERO DEL 2018.

358 ASADA se comprometió y la Alcaldía era la reunión con los personeros del A y A y ellos
359 iban a decir a quien le tocaba hacer ese estudio. Dice la señora Vicealcaldesa que
360 ellos hablaron con los de la ASADA y dijeron que a ellos se les dificultaba hacerlo y ellos
361 no sabían cuando lo iban a hacer. Por esa razón ellos sacaron la contratación por
362 sugerencia de la gente del A y A. Indica la señora Vicealcaldesa que a ellos se les avisó
363 con tiempo, cuando se iba a hacer. Dice Don Adrian que a ellos se les aviso, pero ellos
364 mandaron una carta que decía que no se hiciera el estudio sin que se hubiera pedido la
365 visita o la audiencia con los personeros del A y A. Dice don Adrian que eso es lo que él
366 sabe. Dice doña Gabriela que ellos pidieron la reunión y la muchacha del A y A esta
367 muy molesta y dijo que ya ella había hablado con la gente de la ASADA y ya les había
368 explicado los alcances.

369 El señor Presidente dice que el tema es para información por lo que sugiere darlo por
370 recibido.

371 El regidor Olger Murillo dice que este informe que se pidió, fue porque en Junta vial se
372 Solicitó, es porque es la base técnica para hacer los trabajos, lo que se dijo en la reunión
373 era que tenía que haber un estudio de parte de la ASADA para determinar la posible
374 contaminación y como la ASADA no lo hizo y es un proyecto que está en la
375 programación y presupuestado el respaldo técnico que determina que las obras son
376 necesarias y que son las que la municipalidad propuso y fueron avaladas en su
377 momento por ingeniería de Acueductos y Alcantarillados y se recomendaba hacer esas
378 obras para evitar una posible contaminación de las aguas por escorrentía de aguas
379 jabonosas y aguas negras. Dice don Olger que la idea es que el Concejo acoja el
380 informe de estudio hidrogeológico se haga la presentación a las dos asadas
381 involucradas en el caso que se están convocando para el jueves a las 4 pm y proceder
382 con las obras.

383 El regidor Adrian Peraza Valerio dice que lo que se dijo en reunión era que hasta que no
384 se tuviera la audiencia en el A y A no se hacía ninguna obra hasta que el A y A no
385 aclarara, la carta está firmada por todas las partes y el Asesor Legal fue el que la hizo.
386 Por lo que, en última instancia el acta que se hizo es la que habla. El señor Murillo dice
387 que ese estudio sustituye eso. Don Adrian dice que el acuerdo era pedir la audiencia. El
388 señor Murillo dice que el estudio hidrogeológico es el documento técnico que respalda
389 las labores que la Municipalidad propuso a Acueductos y Alcantarillados.

390 El señor Alcalde dice que el regidor Adrian Peraza tiene razón y ellos firmaron una carta
391 donde se ponían de acuerdo de que vinieran los personeros del A y A, pero esto ha sido
392 difícil, ellos dicen que es un asunto que ya está claro, ellos lo que dijeron era que la
393 Municipalidad tenía que informar a la ASADA de los trabajos. Dice don Juan Luis que se
394 les va a informar a la ASADA del Estudio Hidrogeológico. Sin embargo, está seguro don
395 Juan Luis que la ASADA de San Miguel va a estar en la misma posición que esta el
396 regidor Peraza. Dice don Juan Luis que el arreglo de ese camino está en el presupuesto
397 del año 2017 y se tiene que hacer en un tiempo limitado. Por lo que, lo que va a hacer
398 es tener una opinión por escrito; porque el documento que se firmó era que las partes y
399 estas iban a ser arbitradas por el A y A. Dice don Juan Luis que el estudio hidrogeológico
400 autoriza a la Municipalidad a hacer los trabajos porque no se está haciendo ningún
401 daño, pero que, todo en Naranjo se va a hacer por consenso.

402 El señor Presidente indica que, se disponga recibir el estudio hidrogeológico para lo que
403 corresponde. Así queda estipulado, se recibe para lo que corresponda.

404

CAPITULO 5

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 09 DEL 26 FEBRERO DEL 2018.

405

INFORME DE LOS CONSEJOS DE DISTRITO

406 **ARTICULO 19.** Inquietudes de los Síndicos.

407 **a-** La sindica Maria Isabel Villalobos Carvajal dice que el señor Norman Elizondo le
408 solicitó que presentara en sesión una solicitud al señor Alcalde para que le presten el
409 Bac-hoe para sacar un tronco que se encuentra al frente de la Iglesia de San Juanillo y
410 que lo saquen antes del 19 de marzo, por motivo de que en esa fecha se celebra el día
411 del Patrón de San Jose de Naranjo. El señor Alcalde dice que va a hacer todo lo posible
412 para que en esa fecha se pueda sacar el tronco.

413 **b-** El síndico Nelson Umaña Fernández le solicita al señor Alcalde que aproveche la visita
414 del señor Ministro del MOPT, para que converse con él, el tema de la Calle Porosal.

415 El señor Alcalde le contesta que Calle Porosal y Valverde están incluidas en la gira.

416 Dice don Nelson que felicita al Concejo y a la Administración por la inauguración el
417 sábado en el Parque. Sin embargo, indica que se debe de rotular e indicar como se
418 hace en otros parques y sitios públicos, que se indica que, "Se salva de todo tipo de
419 responsabilidad". La señora Vicealcaldesa indica que si se tomó en cuenta y que están
420 colocadas y se tomó en cuenta las edades de los niños para cada juego y la cantidad
421 de niños en cada juego. El señor Asesor indica que se castiga cuando no se dan las
422 recomendaciones y si ya se instalaron las advertencias y se giraron instrucciones sobre
423 cada juego no ve problema.

424 La regidora Morales dice que se debería hacer la consulta y tener una póliza de
425 responsabilidad civil en el cantón para estos casos en particular. El señor Asesor asumía
426 que existía una póliza de sociedad civil.

427 El Concejo Municipal una vez hechos los comentarios toma el siguiente acuerdo:

428 **ACUERDO SO-09-142-2018. El Concejo Municipal acuerda hacer una incitativa al señor**
429 **Alcalde para que solicite una póliza de sociedad civil para la Municipalidad de Naranjo.**

430 **c-** El señor Helder Morales Alfaro felicita a la Administración por el Área de Juegos en el
431 Parque. Sin embargo, pregunta al señor Alcalde sobre la iluminación del mismo. El señor
432 Alcalde hace aclaración que el proceso para la iluminación del parque fue uno de los
433 primeros que se hizo conjuntamente con el área de patinaje, lo de los juegos era la
434 segunda etapa. No obstante, la primera etapa fue desestimada porque participaron
435 dos empresas que no cumplían con la licitación. Este proceso de la primera etapa para
436 el parque se debe iniciar de nuevo.

437 **d-** El síndico Helder Morales solicita una audiencia para la Cruz Roja para que informen
438 de varias situaciones que tienen pendientes, uno de los problemas que tienen es que
439 cuentan con una ambulancia nueva y no la pueden usar porque el Ministerio de Salud
440 no les da el permiso. La señora Vicealcaldesa comenta que con ese tena de la Cruz
441 Roja es más delicado por el motivo de que donde están ubicados no es de su
442 propiedad, La Municipalidad está tratando de ayudar mediante una información
443 posesoria. El señor Presidente comenta que existe un acuerdo de donación de ese
444 terreno a la Cruz Roja.

445 **ACUERDO SO-09-143-2018. El Concejo Municipal dispone conceder una audiencia a los**
446 **miembros de la Cruz Roja el lunes 12 de marzo de 2018, para conversar sobre varios**
447 **temas de la Cruz Roja.**

448 **e-** El síndico Helder Morales solicita se investigue a nombre de quién se encuentra la
449 propiedad donde están ubicados los Scouts. El señor Alcalde toma nota.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 09 DEL 26 FEBRERO DEL 2018.

450 El señor regidor Olger Murillo Ramírez, informa que el funcionario Mario Mora Araya del
451 departamento de Bienes Inmuebles había hecho un estudio de todas las propiedades
452 de la Municipalidad, por lo que se le debe pedir una copia para verlo en una sesión de
453 jurídicos, en el informe se incluyó lotes y plazas terreno y otros. **Pedir informe a Mario**
454 **Mora.**

CAPITULO 6

INFORME DE LA PRESIDENCIA.

457 **ARTICULO 20. El señor Presidente presenta informe.**

458 **a-** El señor Presidente convoca a sesión extraordinaria el 9 de marzo de 2018, para que
459 el señor Alcalde presente la rendición de cuentas del año 2017.

460 **ACUERDO SO-09-144-2018. El Concejo Municipal acuerda convocar a Sesión**
461 **Extraordinaria el 9 de marzo de 2018, a las 6 de la tarde en la Sala de Sesiones, para recibir**
462 **Informe de Rendición de Cuentas del señor Alcalde del año 2017.**

CAPITULO 7

INFORMES Y DICTAMENES DE COMISIONES

465 **ARTICULO 21.** Se recibe Informe de Dictamen de Comisión de Asuntos Jurídicos

466 **FECHA:** lunes 19 de febrero de 2018.

467 **HORA.** 5.00. pm.

468 **LUGAR.** Municipalidad de Naranjo.

469 **ASISTENTES:** Regidores: Orlando Herrera Pérez, Olger Murillo Ramírez, Olman Cordero
470 Solís, Regidora Nazira Morales Morera y el Regidor Rodrigo Jiménez Acuña, quien
471 preside. Asiste en calidad de Asesor Legal el Lic. Eider Villarreal Gómez.

AGENDA

473 **1.** Aprobación de la agenda.

474 **2.-** Acuerdo SO-07-098-2018. Documento suscrito por el Señor Jorge Luis Chaves Vargas,
475 Representante del Grupo Comercial Tres Ases M&J, en el que argumenta afectación por
476 el acuerdo municipal SO-40-645-2016, referido a la limitación en la disponibilidad de
477 agua en San Rafael de Naranjo.

478 **3.-** Acuerdo SO-07-098-2018. Oficio ESM-257-02-2018, suscrito por el Señor Juan Antonio
479 Vargas, Gerente General de la Empresa de Servicios Metropolitanos ESM.S.A, mediante
480 el cual presenta propuesta de negociación y contrato a suscribir entre ambas
481 entidades para la instalación en el cantón de Naranjo del Servicio Inteligente de
482 Parquímetros de la ESM (SIP-ESM).

483 **4.-** Documento suscrito por la Licda. Rosiris Arce Abarca, Asistente Administrativa de
484 FEDOMA, mediante la cual traslada las reformas de los estatutos de dicha Federación,
485 para ser conocidos en Asamblea General.

486 **5.-** Análisis del documento: Política Nacional para la Recuperación de la Cobertura
487 Arbórea y Resguardo de las Áreas de Protección de ríos, Quebradas, Arroyos y
488 Nacientes. (Cumplimiento del Informe de la Contraloría General de la República,
489 Disposición 4.5. Oficio- DFOE- AE-14-2014.).

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 09 DEL 26 FEBRERO DEL 2018.

490 Al ser la hora convocada y comprobado el quórum, se inicia la sesión de la Comisión
491 Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Naranjo. En conocimiento los
492 temas y asuntos indicados en el orden del día y agenda de la presente sesión.

493 **Tema N°1. Aprobación de la agenda.**

494 **Acuerdo:** La Comisión de Asuntos Jurídicos, **por unanimidad acuerda:**

495 Aprobar el orden del día de la agenda de la presente sesión.

496 **Tema N° 2. Acuerdo SO-07-098-2018. Documento suscrito por el Señor Jorge Luis Chaves**
497 **Vargas, Representante del Grupo Comercial Tres Ases M&J, en el que argumenta**
498 **afectación por el acuerdo municipal SO-40-645-2016, referido a la limitación en la**
499 **disponibilidad de agua en San Rafael de Naranjo.**

500 **Comentario:** Consultada la Señora Vicelcaldesa, informa que la solicitud del Señor
501 Jorge Luis Chaves Vargas ya se le resolvió y notificó administrativamente, en el sentido
502 de que el acuerdo municipal que él refiere, no es el que imposibilita concederle la
503 disponibilidad inmediata de agua como él solicita, sino que es el hecho de que en el
504 sector para el cual se solicita la disponibilidad de agua, no existe infraestructura de
505 acueducto, (tuberías o redes o ramales de conducción).

506 Dicho de otra forma, la Municipalidad de Naranjo no presta el servicio en esa área, por
507 no haber viviendas y el tubo más cercano a su propiedad está aproximadamente a 500
508 metros, con el inconveniente de que este tubo es de media pulgada, insuficiente
509 técnicamente para extender el servicio en esa longitud y para el abastecimiento que lo
510 solicita (posibilidad de varios lotes).

511 Aunando a lo anterior, la Municipalidad no prevé en el corto plazo la construcción de
512 más infraestructura en San Rafael, hasta tanto no se conozcan las recomendaciones de
513 los estudios técnicos que se están realizando en ese lugar, por parte del IFAM,
514 justamente por los faltantes y problemas de aforos que han presentado las nacientes.

515 Conforme lo anterior, se plantea que la única posibilidad que existe es que el señor
516 Jorge Luis Chaves Vargas, por su cuenta y costo, con inspección municipal, asuma el
517 entubado desde el tubo principal hasta su propiedad, con tubería de al menos dos
518 pulgadas y con los diámetros y presión de conducción que determinen las
519 dependencias técnicas municipales.

520 **Acuerdo:** La Comisión de Asuntos Jurídicos **por unanimidad, acuerda:**

521 Recomendar al Concejo Municipal, responder al Señor Jorge Luis Chaves Vargas, que
522 el acuerdo municipal que él refiere, no es el que imposibilita extenderle la disponibilidad
523 de agua en los términos que él solicita, sino que es la ausencia de infraestructura de
524 acueducto en el sector de su propiedad, por lo cual la única posibilidad que existe para
525 extenderle la disponibilidad de agua en los términos solicitados, es que él, por su cuenta
526 y costo, con inspección municipal, asuma el entubado desde el tubo principal hasta su
527 propiedad, con tubería de al menos de dos pulgadas y con los diámetros y presión de
528 conducción que determinen las dependencias técnicas municipales.

529 **Tema N°3.- Acuerdo SO-07-098-2018. Oficio ESM-257-02-2018, suscrito por el Señor Juan**
530 **Antonio Vargas Gerente General de la Empresa de Servicios Metropolitanos ESM.S.A,**
531 **mediante el cual presenta propuesta de negociación y contrato entre ambas entidades**
532 **para la implementación e instalación en el cantón de Naranjo del Servicio Inteligente de**
533 **Parquímetros de la ESM (SIP-ESM).**

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 09 DEL 26 FEBRERO DEL 2018.

534 **Comentario:** La Empresa de Servicios Metropolitanos ESM.S.A, propone a la
535 Municipalidad de Naranjo una negociación y contrato entre ambas entidades para la
536 implementación en el cantón de Naranjo del Servicio Inteligente de Parquímetros de la
537 ESM (SIP-ESM), el cual incluye en el plazo de 16 semanas la instalación de parquímetros y
538 equipos electrónicos, entrega de dos vehículos eléctricos para inspección,
539 demarcación vial vertical y horizontal. Todo el Sistema Inteligente consta de 6 módulos a
540 saber:

541 1.- Módulo de Gestión de Parquímetros

542 2.- Módulo Básico. (NEXUS- Similar a un cajero automático- Software de reconocimiento
543 de placas vehiculares)

544 3.- Módulo de Gestión de Multas. (Cancelación en electrónica de multas, código de
545 barras, efectivo, tarjetas, teléfonos móviles.)

546 4.- Módulo de Bicicleta Pública.(Gestión de renta de bicicletas comunitarias, mediante
547 uso de APP, Web, pago tarjeta o efectivo.)

548 5.- Módulo de Carga Eléctrica. (Servicio de carga de vehículos eléctricos, uso de APP o
549 WEB)

550 6.- Módulo de Gestión de Pagos (Pago electrónico de parquímetros, impuestos
551 municipales, tarifas, publicidad, comercio, turismo y otros.)

552 Revisados los documentos remitidos, se plantean las siguientes observaciones:

553 a) No se indica en los documentos remitidos, que pasa con los equipos una vez
554 finalizado el plazo de 48 meses del contrato, en caso de que no se prorrogue el
555 contrato. (Deberá aclararse este punto)

556
557 b) No obstante que la Empresa de Servicios Metropolitanos **implementación e**
558 **instalación en el cantón de Naranjo del Servicio Inteligente de Parquímetros de la**
559 **ESM (SIP-ESM).** , asume absolutamente todos los costos de implementación del
560 sistema, (sin costo alguno para la Municipalidad), se considera que el 30% del
561 monto recaudado sobre las tarifas del SIP-ESM, ofrecido por la ESM.S.A, es inferior
562 a las expectativas y posibilidades de negociación de esta Municipalidad, por lo
563 cual se propone un porcentaje del 35% sobre lo recaudado del SIP-ESPM, para
564 la Municipalidad de Naranjo, suma recaudable y transferible por el medio y
565 procedimiento interno financiero que se determine oportunamente, de previo a
566 la eventual entrada en funcionamiento del sistema.

567 **Acuerdo:** La Comisión de Asuntos Jurídicos, considerando que se trata de una
568 empresa municipal propiedad de las municipalidades del área metropolitana y
569 adscritas a FEMETRON, que ofrece servicios de gran importancia para el desarrollo de los
570 cantones, con lo que se potencian los objetivos de ésta administración municipal de
571 convertir a Naranjo en una ciudad inteligente, con los beneficios que ello significa, **por**
572 **unanidad acuerda:**

573 Recomendar al Concejo Municipal que autorice a la Alcaldía, al Alcalde Municipal o a
574 quien ocupe el cargo a continuar con las negociaciones con la Empresa de Servicios
575 Metropolitanos ESM.S.A, para la implementación e instalación en el cantón de Naranjo
576 del Servicio Inteligente de Parquímetros de la ESM (SIP-ESM).

577 Una vez aclarado el punto a) y negociada y aceptada por la ESM.S.A, la propuesta
578 consignada en el punto b) del presente dictamen, referido a la contrapropuesta

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 09 DEL 26 FEBRERO DEL 2018.

579 municipal del 35% del monto recaudado sobre las tarifas del SIP-ESM, podrá procederse
580 a la firma del contrato respectivo.

581 **Tema N°4.- Documento suscrito por la Licda. Rosiris Arce Abarca, Asistente**
582 **Administrativa de FEDOMA, mediante la cual traslada los estatutos de dicha Federación,**
583 **para ser conocidos en Asamblea General.**

584 **Comentario:** En la sesión ordinaria 07-2018, del lunes 12 de febrero de 2018, se conoció
585 el documento de modificación de Estatutos, con posterioridad a la realización de la
586 Asamblea de FEDOMA, el viernes 09 de febrero de 2018, (el documento se recibió por
587 correo electrónico en la Secretaria Municipal a las 5.25.pm del jueves 07 de febrero de
588 2018) y,

589 Siendo que en el acta de la indicada sesión 07-2018, se consignó expresamente la
590 importancia y recomendación para que para el futuro esté tipo de documentos de
591 consulta se remitan con suficiente anticipación, ésta comisión considera suficiente
592 discutido el tema, por lo que no requiere ulterior pronunciamiento.

593 **5.- Análisis del documento: Política Nacional para la Recuperación de la Cobertura**
594 **Arbórea y Resguardo de las Áreas de Protección de ríos, Quebradas, Arroyos y**
595 **Nacientes.** (Cumplimiento del Informe de la Contraloría General de la República,
596 Disposición 4.5. Oficio- DFOE- AE-14-2014.).

597 **Comentario:** La Comisión de Asuntos Jurídicos, y el Concejo Municipal desde el mes de
598 noviembre de 2017, trasladaron a la Unidad de Gestión Ambiental, para su análisis y
599 criterio técnico, sin que a la fecha se haya recibido el criterio solicitado.

600 **Acuerdo:** La Comisión de Asuntos Jurídicos, considerando el tiempo transcurrido, los
601 recordatorios efectuados y la proximidad del vencimiento del plazo concedido, **por**
602 **unanidad acuerda:**

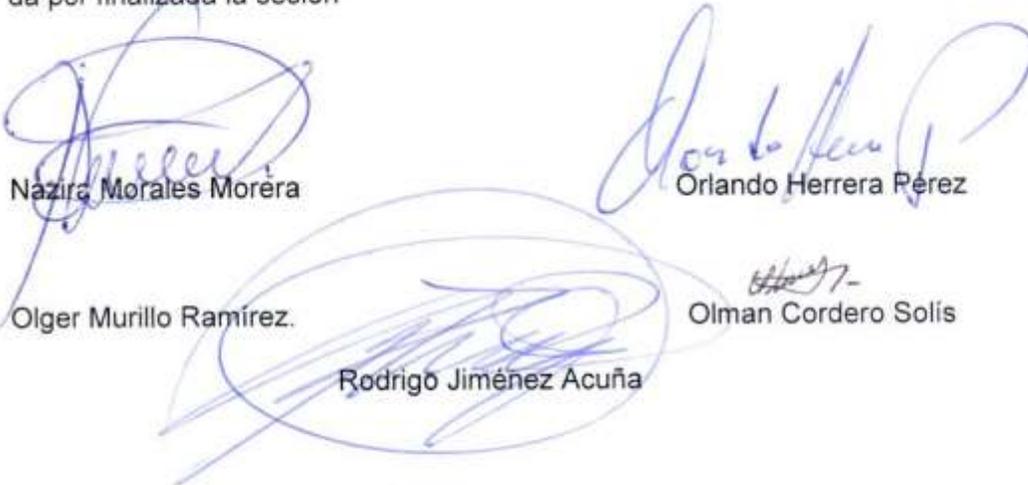
603 Solicitar a la Alcaldía Municipal que a su vez le solicite a la Jefatura de la Unidad de
604 Gestión Ambiental, que en el plazo de 8 días naturales a partir del recibo de la
605 notificación, remita a la Alcaldía para conocimiento del Concejo, el criterio
606 oportunamente solicitado.

607 **Asunto de trámite y procedimiento:** El presente informe de Comisión será presentado a
608 la Secretaría del Concejo para ser conocida en la próxima sesión ordinaria del Concejo
609 Municipal.

610 Conocidos los temas de la agenda, al ser la 6. pm.pm del lunes 19 de febrero de 2018,
611 se da por finalizada la sesión

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 09 DEL 26 FEBRERO DEL 2018.

Conocidos los temas de la agenda, al ser la 6. pm. del lunes 19 de febrero de 2018, se da por finalizada la sesión



Nazira Morales Morera
Orlando Herrera Pérez
Olger Murillo Ramírez.
Rodrigo Jiménez Acuña
Olman Cordero Solís

612
613 **ACUERDO SO-09-145-2018. El Concejo Municipal acuerda aprobar el Dictamen de la**
614 **Comisión de Asuntos Jurídicos celebrada el 19 de febrero de 2018.**

615 **Del Dictamen se generan cinco acuerdos**

616 **Primer acuerdo: Tema N° 2.** Acuerdo SO-07-098-2018. Documento suscrito por el Señor
617 Jorge Luis Chaves Vargas, Representante del Grupo Comercial Tres Ases M&J, en el que
618 argumenta afectación por el acuerdo municipal SO-40-645-2016, referido a la limitación
619 en la disponibilidad de agua en San Rafael de Naranjo.

620 **ACUERDO SO-09-146-2018. El Concejo Municipal amparado al Dictamen de Comisión de**
621 **Asuntos Jurídicos celebrado el 19 de febrero acuerda acoger la Recomendar y responder**
622 **al Señor Jorge Luis Chaves Vargas, que el acuerdo municipal que él refiere, no es el que**
623 **imposibilita extenderle la disponibilidad de agua en los términos que él solicita, sino que**
624 **es la ausencia de infraestructura de acueducto en el sector de su propiedad, por lo cual**
625 **la única posibilidad que existe para extenderle la disponibilidad de agua en los términos**
626 **solicitados, es que él, por su cuenta y costo, con inspección municipal, asuma el**
627 **entubado desde el tubo principal hasta su propiedad, con tubería de al menos de dos**
628 **pulgadas y con los diámetros y presión de conducción que determinen las**
629 **dependencias técnicas municipales.**

630 **Segundo acuerdo: Tema N°3.-** Acuerdo SO-07-098-2018. Oficio ESM-257-02-2018, suscrito
631 por el Señor Juan Antonio Vargas Gerente General de la Empresa de Servicios
632 Metropolitanos ESM.S.A, mediante el cual presenta propuesta de negociación y
633 contrato entre ambas entidades para la implementación e instalación en el cantón de
634 Naranjo del Servicio Inteligente de Parquímetros de la ESM (SIP-ESM).

635 **ACUERDO SO-09-147-2018. El Concejo Municipal amparado al Dictamen de Comisión de**
636 **Asuntos Jurídicos celebrado el 19 de febrero de 2018, acuerda acoger la recomendación y**
637 **autorizar a la Alcaldía, al Alcalde Municipal o a quien ocupe el cargo a continuar con**
638 **las negociaciones con la Empresa de Servicios Metropolitanos ESM.S.A, para la**
639 **implementación e instalación en el cantón de Naranjo del Servicio Inteligente de**
640 **Parquímetros de la ESM (SIP-ESM).**

641 **Una vez aclarado el punto a) y negociada y aceptada por la ESM.S.A, la propuesta**
642 **consignada en el punto b) del presente dictamen, referido a la contrapropuesta**

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 09 DEL 26 FEBRERO DEL 2018.

643 **municipal del 35% del monto recaudado sobre las tarifas del SIP-ESM, podrá procederse**
644 **a la firma del contrato** respectivo.

645 **Tercer acuerdo: Tema N°4.-** Documento suscrito por la Licda. Rosiris Arce Abarca,
646 Asistente Administrativa de FEDOMA, mediante la cual traslada los estatutos de dicha
647 Federación, para ser conocidos en Asamblea General.

648 **ACUERDO SO-09-148-2018. El Concejo Municipal amparado al Dictamen de Comisión de**
649 **Asuntos Jurídicos celebrado el 19 de febrero y considerando que en el acta de la sesión**
650 **07-2018, se consignó expresamente la importancia y recomendación para que para el**
651 **futuro esté tipo de documentos de consulta se remitan con suficiente anticipación, ésta**
652 **comisión considera suficiente discutido el tema, por lo que no requiere ulterior**
653 **pronunciamiento.**

654 Cuarto acuerdo: **Tema 5- Análisis del documento: Política Nacional para la**
655 **Recuperación de la Cobertura Arbórea y Resguardo de las Áreas de Protección de ríos,**
656 **Quebradas, Arroyos y Nacientes.** (Cumplimiento del Informe de la Contraloría General
657 de la República, Disposición 4.5. Oficio- DFOE- AE-14-2014.).

658 **ACUERDO SO-09-149-2018. El Concejo Municipal amparado al Dictamen de Comisión de**
659 **Asuntos Jurídicos celebrado el 19 de febrero de 2018, acuerda solicitar a la Alcaldía**
660 **Municipal que a su vez le solicite a la Jefatura de la Unidad de Gestión Ambiental, que**
661 **en el plazo de 8 días naturales a partir del recibo de la notificación, remita a la Alcaldía**
662 **para conocimiento del Concejo, el criterio oportunamente solicitado.**

663 Comentarios sobre el tema 5.

664 La regidora Nazira Morales Morera indica que, se debe hacer alguna acción
665 disciplinaria por la no presentación del informe que se le pidió a la encargada de la
666 Unidad Ambiental, este tema viene arrastrándose desde el año pasado y hoy vuelve de
667 nuevo. Por lo que, se debe de tomar una medida por el desacato de la no presentación
668 del informe.

669 El señor Presidente secunda la solicitud y que se disponga que en un término de ocho
670 días a partir de entregado el acuerdo se informe al Concejo sobre las acciones
671 Administrativas realizadas sobre este caso. La siguiente petición es basada en lo que
672 comentó la regidora Nazira Morales.

673 **ACUERDO SO-09-150-2018. El Concejo Municipal dispone con respecto al tema 5 del**
674 **Informe de Asuntos Jurídicos, solicitarle al señor Alcalde pedirle a la Ingeniera Kattia**
675 **Alegria Zumbado cumplir con el ACUERDO SO-38-824-2017, y los respectivos**
676 **recordatorios, en el cual se le solicitó el análisis del documento denominado “Política**
677 **Nacional para la Recuperación de la Cobertura Arbórea y Resguardo de las Áreas de**
678 **Protección de ríos, Quebradas, Arroyos y Nacientes”, y presentar una valoración de los**
679 **alcances del mismo. Esta vez, en un término de ocho días a partir de la entrega del**
680 **acuerdo.**

681 **Al Alcalde Municipal se le solicita que en termino de ocho días de recibido el acuerdo**
682 **informe al Concejo sobre las medidas administrativas realizadas sobre este caso.**

683 **CAPITULO N° 8**

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 09 DEL 26 FEBRERO DEL 2018.

684

MOCION DE LOS REGIDORES Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS.

685 **ARTICULO 22.** El regidor Olger Murillo se refiere a la inauguración de la remodelación DEL
686 Parque, en el sentido del sonido, el cual fue pésimo. Por lo que le hace una
687 recomendación a la Alcaldía para que se hagan las gestiones necesarias para que se
688 adquiera un sistema de sonido de buena calidad y que se haga una modificación
689 presupuestaria para que se compre. El señor Presidente respalda la solicitud presentada
690 por el regidor Murillo. A la vez, le solicita al señor Alcalde la colocación de las graderías y
691 comprar unas tres más para que los Ciudadanos puedan estar cómodamente
692 disfrutando de las actividades.

693 Luego de los comentarios de los señores regidores y viendo la necesidad que tiene la
694 Municipalidad de contar con un equipo de sonido de alto nivel y contar con tres
695 graderías más para las actividades públicas se toma el siguiente acuerdo:

696 **ACUERDO SO-09-151-2018. El Concejo Municipal dispone autorizar al señor Alcalde**
697 **buscar recursos para la compra de un equipo de sonido y la compra de tres graderías**
698 **más.**

699 **ARTICULO 23.** La regidora Nazira Morales Morera reconoce la labor realizada por los
700 funcionarios Municipales el día de la actividad del sábado de la apertura de los juegos
701 de los niños en el Parque. Dice doña Nazira que se debe tomar un acuerdo de
702 reconocimiento a todos los funcionarios que colaboraron. Dice que la gente estaba
703 muy contenta y hubo muy buenos comentarios en todas redes sociales.

704 **ACUERDO SO-09-152-2018. El Concejo Municipal hacer un reconocimiento a todos los**
705 **funcionarios por la colaboración en las actividades del Sábado 24 y domingo 25 de**
706 **febrero de 2018, y que se haga extensiva a las personas del Proyecto “Nuevos Sonidos”,**
707 **El Concejo Municipal manifiesta el orgullo de contar con personas tan colaboradoras.**
708 **Por lo que, les agradece el tiempo que disponen para estas actividades, con el único fin**
709 **de que los Ciudadanos Naranjeños tengan días de esparcimiento.**

710 **ARTICULO 24.** La regidora Yirlany Rodriguez Soto, desea saber para cuándo habían
711 dejado la fecha de la reunión con la señora Auditora. El señor Presidente responde que
712 él va a conversar con las personas que se mencionaron en el acuerdo para ponerse de
713 acuerdo con el día y hora.

714 **ARTICULO 25.** El regidor Olman Cordero Sólis comenta que él había presentado una
715 moción hace quince días, en la cual realizó varias preguntas y le dijeron que lo debía
716 presentar por escrito y detallado. Por lo que, va a presentar de las nueve que presento
717 ese día, dos. Las cuales detalla:

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 09 DEL 26 FEBRERO DEL 2018.

De las dudas presentadas el día lunes 12 de febrero y conforme me lo han solicitado, presento ante ustedes el día de hoy, los siguientes dos casos:

Primero: Calle del Colegio de Candelaria

- 1.- Por qué en calle del colegio de Candelaria se asfaltan zonas que parecieran ser de uso privado (urbanización)?
- 2.- Estaban esas áreas contempladas en el diseño original?
- 3.- Se tomaron las medidas oportunas para el desfogue de aguas pluviales en esa zona? Acuerdo SO-44-977-2017

A efecto de aclarar esas dudas solicito se llame a comparecer ante este Consejo Municipal a la Comisión de Urbanismo y de ser posible a la Junta Vial.

Segundo: Camino donado por Luis Diego Ramírez Corrales

En la nota de fecha 14 de julio de 2016, el señor Ramírez Corrales ofrece una franja de 14 metros por el largo que se requiera, (a su escogencia) para donar una calle para salida del Colegio de Candelaria, mis dudas son las siguientes:

- 1.- Existe croquis que indique el rumbo (coordenadas) de esa calle?
- 2.- La Junta Vial le informó a la Comisión de Urbanismo de esa donación?
- 3.- Se ha considerado la mitigación y manejo de aguas pluviales?
- 4.- Existiendo en este momento una calle debidamente asfaltada para el Colegio de ^{CANDELARIA} Naranjo, se hace necesaria otra?

Solicito al Consejo Municipal se descarte la donación del señor Ramírez Corrales, por innecesaria, y se le agradezca, en virtud de que ya existe calle pública asfaltada por esta Municipalidad para dar salida al Colegio de Candelaria por esa zona.

718

719 El señor Presidente indica que un acuerdo no lo puede cuestionar un regidor, tiene que

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 09 DEL 26 FEBRERO DEL 2018.

720 ser una tercera persona mediante un documento presentando un recurso de revisión de
721 un acuerdo. Sugiere que se recibe el documento y se pase a la Comisión de Urbanismo
722 para que den un criterio técnico con respecto a las dudas presentadas.

723 El señor Olger Murillo Ramírez comenta que hay elementos en el documento presentado
724 por el regidor Cordero que se pueden aclarar desde el punto vista de la duda. El primer
725 tema que toca, son las calles que él dice que parecen privadas. Por lo que se debe
726 tener claro que existen tipo de vías en Costa Rica lo que son calles públicas y
727 servidumbres. Por su naturaleza la servidumbre es de dominio privado y las calles
728 públicas son de dominio público. Las calles que está interviniendo la Municipalidad son
729 calles públicas, las calles que se intervinieron aledañas al Colegio de Candelaria y que
730 fueron aprobadas son calles públicas. Cuando se trajo aquí la propuesta de donación
731 de la calle de Diego Ramirez fue porque existe un peligro con la salida de los autobuses
732 que acceden al Colegio de Candelaria. La salida frente a los camiones es peligrosa
733 para un vehículo liviano por la pendiente que existe, esta supera el porcentaje de la ley
734 para tránsito pesado y esa salida no tiene visibilidad hacia la izquierda, que es el acceso
735 de los vehículos y eso puede ocasionar un accidente serio de estudiantes y la
736 Municipalidad es la responsable por no prever y por eso fue que la Unidad Técnica lo
737 solicitó en el año 2010, para ver la posibilidad de darle un acceso al colegio de
738 Candelaria de una forma más adecuada y el que dio la opción fue el señor Luis Diego
739 Ramírez, e indicó que él donaba la franja de terreno para que construyera esa calle
740 pública y la junta vial la aprobó y se trajo al Concejo para que se aceptara la donación.
741 Sin embargo, se sujetó a que tenía que hacer las obras de infraestructura necesaria.

742 Dice el regidor Murillo que en lugar de pedir que se derogue esa solicitud, más bien el
743 Concejo debe de apoyar porque las condiciones que necesita el Colegio de
744 accesibilidad es muy importante. Por lo que, le solicita al Concejo que mantenga ese
745 acuerdo.

746 El señor Presidente sugiere que se reciba el documento y se pase a la Comisión de
747 Urbanismo para que den un criterio técnico sobre el documento presentado por el
748 regidor Olman Cordero Solís y una vez con el criterio en mano se discutiría por el fondo.

749 Solicita el regidor Murillo que se tome en consideración porque este tema de caminos
750 es de la Junta Vial y de la Unidad Técnica, no la Comisión de Urbanismo, porque la
751 comisión de Urbanismo tiene otro propósito y ya se había hablado de que son asuntos
752 de planificación urbana, no de caminos.

753 El señor Presidente aclara que no porque existe un camino no se pueda hacer otro, eso
754 no es una limitante.

755 Una vez hechos los comentarios por parte de los señores regidores el señor Asesor Legal
756 aclara que, en el documento el Regidor Cordero solicita que venga al Concejo la
757 Comisión de Urbanismo y de ser posible la Junta Vial. Por lo tanto le pregunta si a partir
758 de los comentarios y disposiciones que se han dado estaría de acuerdo en que ambos
759 órganos emitan un informe extenso y claro y que este sea presentado ante el Concejo
760 Municipal para ser analizado y si eventualmente no queda satisfecha las respuestas a su
761 consulta se estaría llamándolos al Concejo a los dos órganos involucrados que son:
762 Comisión de Urbanismo y Junta Vial.

763 Una vez aclarado el tema el señor Presidente le solicita al regidor Cordero si está de
764 acuerdo en la forma que se va a evacuar sus dudas. El regidor Cordero indica que sí.

765 El señor regidor está de acuerdo en que se presenten los informes

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 09 DEL 26 FEBRERO DEL 2018.

766 Una vez hechos los comentarios por los señores Regidores se toma el siguiente acuerdo:
767 **ACUERDO SO-09-153-2018.** El Concejo Municipal acuerda trasladar la Moción
768 presentada por el Regidor Olman Cordero Solís a la Comisión de Urbanismo y Junta vial
769 para que den un criterio técnico sobre sus consultas ahí planteadas. Asimismo se indica
770 que de no quedar satisfecho el regidor Cordero ambos Órganos serán convocados al
771 Concejo para ampliar dicho informe.

772 **CAPITULO N° 10.**

773 **CLAUSURA**

774 **ARTÍCULO 24.** Sin más asuntos que tratar se levantan la sesión a las veintiuna horas del
775 veintiséis de febrero del dos mil dieciocho.

776
777 Dr. Orlando Herrera Perez
778 Presidente

Margarita González Arce
Secretaria

779 Sr. Juan Luis Chaves Vargas
780 ALCALDE.

781
782
783